

603-04-970515 - Modifica Capítulos XII y XIV del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó efectuar las siguientes modificaciones en los Capítulos que se indican del Título I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

Capítulo XII

1.- Eliminar en el texto de la letra a) del número 3 de la letra A y en el texto del número 2 de la letra B, la expresión, "ante Notario Público".

2. Reemplazar el Anexo N° 1 por el siguiente:

NRO. B.C.CH

ANEXO N° 1

**OPERACION A REALIZAR EN EL EXTERIOR
AL AMPARO DEL CAPITULO XII TITULO I DEL CNCI
DECLARACION JURADA**

(complétese o márquese con X según corresponda.)

El (Los) suscrito(s), (por sí) (en representación de _____), declara/amos bajo juramento que los datos consignados más abajo son verdaderos y que las divisas adquiridas en el Banco/Casa de Cambio MCF _____, otro vendedor MCI (individualizar) _____, o provenientes de disponibilidades propias o del producto no retornado de exportaciones serán remesadas (o destinadas a) para efectuar la operación cuyos datos se detallan a continuación, acogida a la letra A o B o D del Capítulo XII del Título I del CNCI. Asimismo declaro/declaramos que me (mi representada se) encuentro (a) al día en mi/su situación tributaria.

La presente declaración se efectúa en conocimiento de que el artículo 59 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 18.840, dispone: "La persona que incurriere en falsedad maliciosa en los documentos que acompañe en sus actuaciones con el Banco o en las operaciones de cambios internacionales regidas por esta ley, será sancionada por los tribunales de justicia con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo. Para ello, el Banco deducirá la denuncia o querrela correspondiente."

DATOS DEL INVERSIONISTA, DEPOSITANTE, CONTRATANTE O ACREEDOR

Nombre:

Domicilio:

Ciudad:

Rut:

Fono:

Giro/Actividad:

DATOS DE LA REMESA, DISPOSICION DE FONDOS Y/U OBJETO DE LA INVERSION

Moneda:

Monto:

País destino:

Abrir Agencia - Sucursal:

Constituir Sociedad:

Adquirir acciones o derechos en sociedad:

Adquirir: Activos Físicos:

Activos Financieros:

Otorgar Crédito:

Participar en Contratos de Exploración, Explotación de Recursos Naturales:

Receptor/Beneficiario:

Giro/Actividad:

País:

_____, ____ de ____ de ____

nombre y firma del declarante o declarantes

(Completar lo que corresponda)

DATOS A COMPLETAR POR LA ENTIDAD QUE REMESA LAS DIVISAS

Entidad MCF:

Fecha Remesa:

PLOC N°:

del:

Moneda:

Monto:

Beneficiario de la remesa:

Nombre y Firma Apoderado

Nombre y Firma Apoderado

Capítulo XIV

1. Reemplazar el Anexo N° 8 por el siguiente:

"ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA

(Del Inversionista o Aportante de Capital)

	Lugar y Fecha

1.- Antecedentes del inversionista.

1.1. Nombre o razón social: _____

1.2 Rut. o pasaporte: _____

1.3. Nacionalidad o país de constitución de la sociedad o compañía: _____

1.4. Domicilio: _____
(dirección) (ciudad) (país)

2.- Representante legal o apoderado en Chile .-

2.1. Nombre o razón social: _____

2.2. Rut.: _____

2.3. Domicilio: _____
(dirección) (comuna) (ciudad)

3.- Naturaleza de la operación -

3.1. Inversión: ____ Moneda _____ Monto: _____

3.2. Aporte: ____ Moneda _____ Monto: _____

4.- Sociedad Receptora: _____

5.- Declaración Jurada Simple:

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente son verdaderos y que las divisas por la suma de (moneda y monto) que en este acto liquidado, corresponden a la operación que indico en el numeral _____. Asimismo, declaro, que en los últimos doce meses, por sí o a través de mandatarios, agentes, sociedades relacionadas o en que tengo participación mayoritaria o soy controlador, no he efectuado operaciones por concepto de inversiones, aportes de capital, o créditos, que en su conjunto excedan de US\$ 100.000, dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras.

La presente declaración la efectúo en conocimiento de que el Artículo 59 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el ARTÍCULO PRIMERO de la Ley N° 18.840, dispone: "La persona que incurriere en falsedad maliciosa en los documentos que acompañe en sus actuaciones con el Banco o en las operaciones de cambios internacionales regidas por esta ley, será sancionada por los tribunales de justicia con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo. Para ello, el Banco deducirá la denuncia o querrela correspondiente.

	<hr/> Firma del Inversionista/aportante o su representante"
--	--

2. Reemplazar el Anexo N° 9 por el siguiente:

"ANEXO N° 9

DECLARACION JURADA

(Para sociedad receptora)

	<hr/> Lugar y Fecha
--	---------------------

1.- Antecedentes de la Sociedad Receptora.

1.1. Nombre o razón social: _____

1.2. R.U.T.: _____

1.3. Domicilio: _____
(dirección) (comuna) (ciudad)

2.- Representante legal o apoderado en Chile.

2.1. Nombre o razón social: _____

2.2. Domicilio: _____
(dirección) (comuna) (ciudad)

3.- Naturaleza de la operación -

3.1. Inversión: Moneda: _____ Monto: _____

3.2. Aporte: Moneda: _____ Monto: _____

4.- Declaración Jurada Simple:

Declaro bajo juramento que los datos consignados precedentemente son verdaderos y que las divisas por la suma de (moneda y monto) que en este acto se liquidan, corresponden a la operación que indico. Asimismo, declaro, que en los últimos doce meses, no he recibido (o la sociedad que represento no ha recibido) inversiones o aportes de capital, ni he contratado créditos externos que en su conjunto excedan de US\$ 100.000 dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas extranjeras.

La presente declaración la efectúo en conocimiento que el Artículo 59 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, contenida en el Artículo PRIMERO de la Ley N° 18.840, dispone: "La persona que incurriere en falsedad maliciosa en los documentos que acompañe en sus actuaciones con el Banco o en las operaciones de cambios internacionales regidas por esta ley, será sancionada por los tribunales de justicia con la pena de presidio menor en su grado medio a máximo. Para ello, el Banco deducirá la denuncia o querrela correspondiente.

	Firma del representante Sociedad Receptora"
--	--